



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016.

En Guadalajara, a veintiséis de febrero de 2016. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Ángel García Domínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D. Santiago Manzano García, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D^a Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, y en primer lugar, transmite al Sr. Concejel D. Angel García Domínguez, en nombre de toda la Corporación y personalmente en el suyo propio, sus condolencias por el fallecimiento de su madre, y agradece su presencia en este Pleno a pesar del reciente deceso.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 Y 29 DE ENERO DE 2016.

1) El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de enero de 2016 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

2) El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de enero de 2016 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- CONCESIÓN DE DISTINCIONES A TRABAJADORES JUBILADOS DURANTE 2015.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que consta en el expediente.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Distinciones para Trabajadores de este Ayuntamiento y previo dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda conceder las siguientes distinciones a los trabajadores municipales jubilados durante el año 2015:

Primero.- Conceder Medalla de la Ciudad de Guadalajara en su categoría de bronce a los funcionarios: D. Ángel Sancho del Castillo, Policía Local y a D^a María Rodríguez Sánchez, Administrativo.

Segundo.- Conceder Emblema de Oro con el Escudo de la Ciudad al funcionario D. Jesús Esteban Esteban, Policía Local.

Tercero.- Conceder Emblema de Plata con el Escudo de la Ciudad a los funcionarios: D. Antonio Martínez Yela, Peón de Jardines; D. Julián Gordo Esteban, Peón de Obras; D. Alfonso Resel Estévez, Ingeniero Industrial; D. Pedro San Miguel Sánchez, Bombero-Conductor y a D. Antonio Pablo Aguado Herranz, Conductor.

Cuarto.- Conceder Placa Conmemorativa a los funcionarios D. Javier Rodríguez Rodríguez, Telefonista y a D. Santiago Pérez Masía, Aparejador.

Quinto.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

3.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Da lectura a la propuesta la Sra. Renales, Portavoz del Grupo Popular, que literalmente dice:

"El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en

marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI 2015-2016 que acompaña a esta propuesta.

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Proponemos al Pleno Municipal

- a) Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para renovar el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, manifiesta que el Fondo de Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF), es el mayor garante del cumplimiento de los derechos de los niños. Dice que esta ONG desarrolla una labor extraordinaria enfocada a la infancia, un núcleo poblacional tan frágil que, sin duda, necesita de una especial atención. Entre sus acciones, está el reconocimiento con el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia a aquellos municipios que trabajan por los derechos de los niños. Que con este sello, los municipios se comprometen a favorecer el bienestar de la infancia y adolescencia, llevando una serie de acciones encaminadas a ese fin. Concluye celebrando que se solicite de nuevo la renovación del sello y el Ayuntamiento se vuelva a comprometer con nuestros vecinos más pequeños.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, dice que su Grupo apoyará la propuesta, que además se comprometen a colaborar en la elaboración de esas medidas para que sean una realidad y se tenga en cuenta a los niños y jóvenes de nuestra ciudad a la hora de desarrollar cualquier política pública.

Por el Grupo Municipal POSE su Portavoz, Sra. de Luz, manifiesta que su Grupo apoyará la propuesta pero que se echa en falta la consignación en los Presupuestos de una partida específica al efecto.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Familia y Bienestar Social, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para renovar el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

Segundo.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

4.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA 2016 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO, SI PROCEDE.

Por D. Alfonso Esteban, Concejal Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria, se da cuenta del punto epigrafiado y dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas. Se explica que durante el periodo de exposición pública del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos de Cultura y Deportes tras su aprobación inicial en sesión plenaria celebrada el día 22 de enero de 2016, se han presentado reclamaciones por los Grupos Políticos Municipales PSOE y Ahora Guadalajara, alusivas al procedimiento seguido para la aprobación de los presupuestos y sobre una supuesta falta de crédito presupuestario; que se han emitido al respecto un total de seis informes por parte de los técnicos municipales y que en todos ellos se propone la desestimación de dichas reclamaciones.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, manifiesta que ante los citados informes de los técnicos municipales, no se entra en valoraciones y su Grupo apoyará la Propuesta.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, se sorprende de que se hayan solicitado tantos informes, no siendo esto habitual. Considera que al igual que en el mundo judicial, hay múltiples interpretaciones a la normativa, y su Grupo no está de acuerdo con la dada en estos informes. Resume y justifica las argumentaciones que constan en la reclamación de Ahora Guadalajara –falta de documentación entregada a los grupos y especialmente del informe previo del Interventor, inadecuada consignación del presupuesto del servicio de recogida de residuos por ser mayores los ingresos que los gastos, y omisión de crédito necesario para dar cobertura a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento respecto de las dedicaciones parciales de los Concejales en sesión plenaria de 7 de julio de 2015, criticando asimismo el proceso de asignación del personal eventual– de acuerdo con los motivos recogidos el artículo 170 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; que por ello en la reclamación se habla de opacidad y arbitrariedad en la asignación de los recursos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, afirma que estos Presupuestos no plantean soluciones a los problemas de la ciudad, como la falta de empleo, el servicio de transporte urbano de viajeros, al servicio de limpieza urbana... Se refiere a los escasos fondos consignados para fomentar el empleo y atender los servicios sociales, criticando asimismo

los importes dejados de ejecutar, en un tercio, en dichas partidas, con programas de empleo y que dejan de atender a quienes más problemas tienen para encontrar trabajo en el mercado laboral. Resume el resto de las propuestas contenidas en las Enmiendas presentadas al Presupuesto, como la relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar, que fue objeto de una Moción aprobada por el Pleno e incumplida por el Equipo de Gobierno al igual que la que se acordó para la tramitación de unos Presupuestos participativos. Dice que no contiene las inversiones necesarias para nuestra ciudad, no aportándose como dice el Interventor una Memoria o informe técnico para la correcta definición de las mismas. Se pregunta si va a haber algún cambio en relación con los campos de fútbol. Alega la falta de estrategia y visión a largo plazo evidenciada en este Presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que en los Presupuestos para el presente ejercicio no se consigna ninguna partida en relación con los campos de fútbol, que sólo se habla de instalaciones deportivas.

El Sr. Esteban insiste en la conclusión de los informes técnicos a las reclamaciones en relación con los motivos alegados por la oposición para justificar las mismas, tanto respecto del procedimiento seguido para la aprobación del Presupuesto ajustándose a la legalidad vigente, como en relación con los créditos consignados en el Capítulo I, puesto que estos han de ser globales para atender a los gastos también globales. No entiende por qué se dice que ha existido opacidad y que se ha dificultado la labor de la oposición cuando en vez de tres, se les deja cinco días hábiles para presentar Enmiendas; al Grupo PSOE le dice que han intentado introducir nuevamente el debate a la aprobación inicial del Presupuesto. Respecto de los Presupuestos participativos y la Moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, explica que aquella tramitación se prolonga al menos durante tres meses, así que teniendo en cuenta el momento en que se aprobó no pudo llevarse a cabo el procedimiento en su totalidad, lo que se hará sin duda para el próximo ejercicio. En cuanto a las inversiones recuerda que se han consignado al efecto 3 millones y medio de euros. Concluye recordando nuevamente el incremento aplicado en el Presupuesto respecto de las políticas de empleo, un 86% en relación con el ejercicio anterior, y que la suma de los importes en políticas sociales y de empleo aumenta en conjunto un 15%.

El Sr. Ruiz se ratifica en el apoyo a la Propuesta de acuerdo con los informes de los técnicos municipales.

La Sra. Loaisa explica que lo que ha querido expresar en su intervención anterior es que aun reconociendo el esfuerzo y cualificación de los técnicos, entiende que las normas son interpretables, como lo demuestra la contradicción entre sentencias de distinta jerarquía judicial. Insiste en que, según la ley de Haciendas Locales, el Presupuesto debe ser previamente informado por la Intervención Municipal para su aprobación, enmienda o devolución, ya que además, si dicho informe hubiera sido negativo habría condicionado la adecuada información de los Grupos de la oposición de cara a presentar las correspondientes Enmiendas. Critica que las cuestiones

sobre el personal eventual se lleven a la Junta de Gobierno y no al Pleno como ha sido habitual, así como el hecho de que no se detallen en el Presupuesto los cargos públicos y el personal eventual.

La Sra. Cuevas afirma que en la rueda de prensa que dio el Sr. Alcalde el 9 de febrero de 2015, hablaba de un proyecto para hacer hasta quince campos de fútbol y un estadio para 10.000 personas, denominado la "Ciudad del Fútbol" y que ascendía a 1,1 millones de euros. Insiste en que a su Grupo lo que realmente le preocupa es el gasto social y el empleo.

Interviene el Sr. Alcalde e indica que en su declaración en la rueda de prensa dijo que aquel Proyecto se llevaría a cabo siempre y cuando hubiese financiación privada y defiende que este Equipo de Gobierno seguirá apostando por las instalaciones deportivas ya que Guadalajara a este nivel es un referente nacional.

El Sr. Esteban dice a los Sres. Concejales de Ahora Guadalajara y PSOE que si estuvieran de acuerdo con los informes técnicos votarían en contra de las reclamaciones al Presupuesto Municipal. En cuanto a la Plantilla del Presupuesto, se remite al informe de la Técnico de Personal y adelanta que mediante escrito del Sr. Alcalde se les invitará a todos los Grupos a que determinen su personal eventual. Recuerda que en el año 2005 se convocó la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas antes de terminar el plazo de presentación de Enmiendas y que en el año 2006 se entrega el informe del Interventor al día siguiente de finalizar aquel plazo.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 en contra de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2016, presentada por D. Daniel Jiménez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el 13 de febrero de 2016 (Registro de Entrada del Ayuntamiento de Guadalajara nº 4089, de 13 de febrero de 2016), por los motivos expuestos en los informes emitidos por la Sra. Secretaria General, Sr. Interventor General Municipal, Sra. Técnico de la Sección de Personal y Sr. Economista Municipal, a petición de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Personal, sobre la procedencia de la reclamación presentada, parte integrante de este acuerdo respecto a su motivación.

Segundo.- Desestimar la reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2016, presentada por D. José Ángel Morales de la Llana, Portavoz del Grupo Municipal de Ahora Guadalajara, el 13 de febrero de 2016 (Registro único de la junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha nº 381643, de 13 de febrero de 2016, y Registro de Entrada del Ayuntamiento de Guadalajara nº 4367, de 16 de febrero de 2016), por los motivos expuestos en los informes emitidos por la Sra. Secretaria General, Sr. Interventor General Municipal, Sra. Técnico de la Sección de Personal y Sr. Economista Municipal, a petición de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Personal, sobre la procedencia de la reclamación presentada, parte integrante de este Acuerdo respecto a su motivación.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2016, en los términos del acuerdo de su aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el 22 de enero de 2016, siendo su resumen por Capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos Directos	35.078.903,00
II	Impuestos Indirectos	2.571.722,00
III	Tasas y Otros Ingresos	10.165.510,00
IV	Transferencias Corrientes	13.273.141,00
V	Ingresos Patrimoniales	417.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	61.506.276,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	NO 61.506.276,00
VIII	Activos Financieros	5.000,00
IX	Pasivos Financieros	2.814.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.819.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	64.325.276,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de Personal	21.539.499,48
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.773.147,00
III	Gastos financieros	1.118.274,66
IV	Transferencias corrientes	12.729.962,00
V	Fondo de contingencia y otros	400.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	58.560.883,14
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones reales	2.514.000,00
VII	Transferencias de capital	385.000,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	61.459.883,14
VIII	Activos Financieros	50.000,00
IX	Pasivos financieros	2.815.392,86
	OPERACIONES FINANCIERAS	2.865.392,86
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	64.325.276,00

Cuarto.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2016, en los términos del Acuerdo de su aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el 22 de enero de 2016.

Quinto.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2016, en los términos del acuerdo de su aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el 22 de enero de 2016, siendo su resumen por Capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
III	Tasas y Otros Ingresos	1.036.000,00
IV	Transferencias Corrientes	4.000.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	31.100,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.067.100,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.067.100,00
VII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.067.100,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de Personal	2.442.880,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.082.020,00

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Gastos financieros	2.200,00
IV	Transferencias corrientes	400.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	4.927.100,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	140.000,00
VII	Transferencias de capital	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.067.100,00
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos financieros	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	5.067.100,00

Sexto.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2016, en los términos del acuerdo de su aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el 22 de enero de 2016.

Séptimo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2016, en los términos del acuerdo de su aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el 22 de enero de 2016, siendo su resumen por Capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
III	Tasas y Otros Ingresos	555.400,00
IV	Transferencias Corrientes	2.258.600,00
V	Ingresos Patrimoniales	45.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.859.000,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.859.000,00
VII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	2.859.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de Personal	963.300,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.613.000,00
III	Gastos financieros	1.200,00
IV	Transferencias corrientes	230.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	2.807.500,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	51.500,00
VII	Transferencias de capital	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.859.000,00
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos financieros	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	2.859.000,00

Octavo.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2016, en los términos del acuerdo de su aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el 22 de enero de 2016.

Noveno.- Ordenar la inserción del Presupuesto General, definitivamente aprobado, y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, así como de las Plantillas de Personal correspondientes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para su entrada en vigor, una vez publicado en la forma descrita anteriormente.

5.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA (JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS) Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO, SI PROCEDE.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta de la alegación presentada durante el plazo de exposición pública tras la aprobación definitiva del Reglamento orgánico del Órgano de Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos su Portavoz, Sr. Ruiz, agradece la actitud y disposición de diálogo mantenida por todos los Grupos Políticos Municipales, considerando que posiblemente en una ciudad como Guadalajara el límite del importe de 600 euros sea un criterio efectivo para la aplicación del procedimiento abreviado.

Por los Grupos Municipales Ahora Guadalajara y PSOE sus

Portavoces, Sra. Loaisa y Sra. Cuevas, se adhieren a las manifestaciones del Sr. Ruiz.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Estimar la reclamación a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Órgano de Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara (Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas), con fecha 16 de febrero de 2016 (Registro de Entrada nº 4389 de 16 de febrero de 2016), suscrita por los Portavoces de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Guadalajara, en base al informe jurídico obrante en el expediente de fecha 17 de febrero de 2016 emitido por la Técnico de la Sección Primera de Rentas, parte integrante de este acuerdo respecto a su motivación.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico del Órgano de Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara (Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas), con la inclusión de las alegaciones que constan en la reclamación a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Órgano de Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara (Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas), con fecha 16 de febrero de 2016 (Registro de Entrada nº 4389 de 16 de febrero de 2016), suscrita por los Portavoces de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Órgano de Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara (Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas), así como del texto íntegro del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.- DACIÓN DEL CUENTA AL PLENO DE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2015.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas

de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referidos al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al cuarto trimestre de 2015, señalando que el Ayuntamiento sigue cumpliendo con el promedio de plazo de pago, que se sitúa en 26 días desde la contabilización de la factura, cuando la Ley establece un máximo de 30.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, indica que espera que se siga en esta tónica de pago.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, reconoce que se ha mejorado en cuanto al Patronato Deportivo Municipal se refiere.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, indica que según el Sr. Esteban han quedado pendientes de pago fuera de plazo 33 facturas, si bien se han pagado fuera del plazo legal 912 facturas, en total 945, igual que en el trimestre anterior; así cada 3 facturas una se paga fuera del citado plazo. Se incrementa considerablemente el periodo de pago respecto del mismo trimestre de 2014, y señala que también se empeora en relación con el importe total abonado fuera de plazo. Reconoce no obstante, que se mejora en la gestión de pago de los Patronatos Deportivo Municipal y de Cultura.

El Sr. Esteban afirma que lo que realmente sería preocupante sería que la Tesorería Municipal no tuviera dinero para pagar a los proveedores, que no es el caso; que todas las facturas a las que se refiere la Sra. Cuevas son relativas al suministro de energía eléctrica por las dificultades derivadas de la implantación del nuevo sistema de tramitación del expediente de factura electrónica. Incide en que se está cumpliendo la Ley puesto que lo que se computa a esos efectos es el periodo medio de pago, no las que se abonan fuera de plazo.

Terminado el debate, la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

7.- INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2015/2012, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2015.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del expediente instruido al efecto, destacando que, según los datos suministrados, el Ayuntamiento de Guadalajara cumple con la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria en el último trimestre del año 2015, cuestiones, considera, que son vitales, para seguir prestando unos servicios de calidad.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, señala que los datos son razonables; que su Grupo siempre propone que se agilicen todos los asuntos lo máximo posible, si bien ya indica el Interventor que los plazos del expediente son razonables.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, afirma que su grupo está en contra de esta norma que limita la autonomía municipal y únicamente permite destinar el superávit al pago de la deuda pública, que en nuestro caso aún es más innecesario puesto que este Ayuntamiento no tiene deuda pendiente; que por lo demás, el informe lo hace el Interventor correctamente.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, señala que su Grupo a lo que aspira es a que en el Ayuntamiento se coordinen los buenos resultados económicos a este nivel con una elevada implicación de gasto social; que también están de acuerdo con la estabilidad presupuestaria pero no están satisfechos con las políticas municipales de empleo y servicios sociales.

El Sr. Esteban le dice a la Sra. Loaisa que únicamente están de acuerdo con el Informe del Interventor cuando les interesa. Aclara que lo que se anula no es el superávit, que es del ejercicio, sino el Remanente de Tesorería. Y a la Sra. Cuevas le dice que para pagar bien a los proveedores hay que tener estos números. Insiste en que la prioridad del Equipo de Gobierno es el gasto social y las políticas activas de empleo.

La Sra. Loaisa se dirige al Sr. Concejale Delegado y le pregunta si no le parece mal que el Interventor tenga que invertir tiempo en elaborar todos estos informes, cuando en la sesión anterior aludía al trabajo que suponía para ese departamento el desglose de la contabilidad en 7 dígitos; así dice que todos tienen argumentos para defender sus posiciones.

La Sra. Cuevas aclara y reitera que lo que ha manifestado es que el resultado de las cuentas es importante, pero que no están sin embargo de acuerdo con las políticas de empleo del Equipo de Gobierno.

El Sr. Esteban defiende que elaborar y dar cuenta al Pleno de este informe es una obligación legal, y que además implica una transparencia a favor de los Concejales de la oposición que nunca antes se había dado. Insiste en que si no hay dinero en Tesorería no se pueden pagar las facturas de los proveedores y reitera el mayor gasto invertido por este Equipo de Gobierno del Partido Popular en servicios sociales y empleo respecto del que destinaban PSOE-IU.

Terminadas las intervenciones, la Corporación queda enterada del informe al Pleno de la remisión de las obligaciones trimestrales de suministro de información, correspondiente al cuarto trimestre de 2015, por las entidades locales, por imperativo del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En este momento se ausentan del Salón D. Armengol Engonga García y D^a Susana Martínez Martínez.

8.- SOLICITUDES DE BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del asunto epigrafiado.

Y la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada el 15 de septiembre de 2015 (Registro de Entrada nº 26375, de 15 de septiembre de 2015), por la mercantil Viales y Obras Públicas, S.A., de bonificación del 95% de la cuota en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para reforma del Centro Nacional de Formación Profesional de Guadalajara (Exp. ICIO 547/2015), en orden al informe de 15 de febrero de 2016, emitido por la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda obrante en el expediente, parte integrante de este acuerdo respecto a su motivación.

Segundo.- Estimar el recurso de reposición interpuesto el 13 de julio de 2015 (Registro de Entrada n.º 21018 de 13 de julio de 2015), por la Gerencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contra la desestimación acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el 27 de abril de 2015, de solicitud de bonificación del 95% de la cuota en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al expediente de licencia de obra menor 1004/2014 (Exp. 924-13991/2014), para reparación del faldón de cubierta de la galería del jardín del Palacio del Infantado, en orden al informe de 15 de febrero de 2016, emitido por la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda obrante en el expediente, parte integrante de este acuerdo respecto a su motivación.

Tercero.- Conceder una bonificación del 80% de la cuota en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al expediente de licencia de obra menor 1004/2014 (Exp. 924-13991/2014), para reparación del faldón de cubierta de la galería del jardín del Palacio del Infantado, a solicitud de la Gerencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en orden al informe de 15 de febrero de 2016, emitido por la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda obrante en el expediente, parte integrante de este acuerdo respecto a su motivación.

En este momento se reincorporan al Salón D. Armengol Engonga García y D^a Susana Martínez Martínez.

9.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA PERMUTA DE USOS DE EQUIPAMIENTO ENTRE LAS PARCELAS UBICADAS EN LA PLAZA DE SAN ESTEBAN Nº 1 (PALACIO DE LOS CONDES DE MEDINA) Y EN LA CALLE BENITO CHAVARRI Nº 2 (ANTIGUA SEDE DE LA CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUADALAJARA).

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Carnicero, explica que desde que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha trasladó su sede provincial al edificio de la calle Mayor, el Palacio de los Condes de Medina, quedó en desuso, lo que conlleva un paulatino deterioro y problemas de conservación de un bien que está catalogado; que el Ayuntamiento de Guadalajara quiere evitarlo en clara sintonía con los objetivos que se persiguen con la Estrategia Integral del Casco Antiguo de Guadalajara, aprobada recientemente, favoreciendo que el edificio pueda volver a tener actividad, cuestión que, sin embargo, apunta, actualmente es muy compleja ya que su uso es dotacional y sólo puede ser ocupado por Administraciones Públicas; que por este motivo consideran que una solución puede ser cambiar su uso urbanístico, dado que el actual limita enormemente las posibilidades de utilización del inmueble y para que ello sea posible, es necesario que ese actual uso dotacional se transfiera a otro edificio, pudiéndose trasladar a la actual sede de la Junta de Comunidades, cuya extensión es incluso mucho mayor, 9.242 m² frente a los 2.295 m² del Palacio. Concluye afirmando que se trata de una modificación puntual necesaria para evitar el deterioro de otro edificio situado en pleno casco antiguo.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, afirma que está de acuerdo con la Propuesta, tanto en el fondo como en la forma. Lamenta, no obstante, la demora que ha sufrido el expediente en su tramitación. Considera que uno de los problemas más acuciantes que tiene la ciudad es la merma de su Patrimonio, y sostiene que con esta modificación se le da dinamismo a esta zona de Guadalajara.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, dice que su Grupo entiende el sentido de la Propuesta, pero que tienen una serie de dudas: cual va a ser la posición de la Consejería de Fomento, la posición de la empresa pública GEACAM la cual podría sufrir una pérdida patrimonial por el cambio de uso del inmueble, si en el caso de que se produzca un beneficio para los dueños del Palacio esto va a repercutir en los habitantes de Guadalajara,... Se lamenta que no se aprovechase en su momento la sintonía política entre los Equipos de Gobierno del Ayuntamiento y de la Junta de Comunidades para haber agilizado el procedimiento desde que se admitió a trámite la reclamación. Anticipa que, por todo ello, de momento el voto de su Grupo será el de abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que el voto de su Grupo también será el de abstención. Alega que hasta transcurridos dos años desde la incoación del expediente no se da tramitación a la propuesta. Refiere los trámites llevados a cabo y dice que tras las diversas demoras en que se ha incurrido, han pasado finalmente 5 años y 8 meses sin que se haya hecho nada a nivel municipal. Sostiene que si de verdad le preocupa al Equipo de Gobierno el patrimonio, ha de requerirse a los dueños del Palacio para que realicen los correspondientes

trabajos de conservación y mantenimiento; y todo ello, a pesar de que entiende la propuesta legítima para darle otro uso al inmueble.

El Sr. Carnicero manifiesta su sorpresa ante la abstención anunciada por los Grupos Políticos Municipales de Ahora Guadalajara y PSOE, a pesar de estar de acuerdo. Dice que desconoce cuál es la posición de la Junta de Comunidades, pero que esta es una oportunidad para la Comunidad Autónoma, y considera que el uso dotacional es el que realmente se le está dando actualmente al inmueble. Invita a los Sres. Concejales a que lean el informe-resumen donde se relacionan todas las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno; repasa las distintas fechas que constan en los documentos del expediente que demuestran que no se ha mantenido paralizado el mismo, y sostiene que, también es cierto que, en materia de urbanismo, la tramitación de este tipo de expedientes no es fácil.

El Sr. Ruiz afirma que efectivamente en los informes se aprecia el cruce de las distintas actuaciones que se han llevado a cabo por las Administraciones, pero está de acuerdo en que hay que obligarles a sus propietarios a conservar y mantener el inmueble. Confía en la buena fe de los anteriores responsables de Urbanismo del Ayuntamiento pero reitera que sí se aprecia laxitud en la tramitación del expediente.

El Sr. Morales aduce que el propósito de su Grupo es el mismo que el del Equipo de Gobierno -evitar el deterioro del inmueble- pero refiere nuevamente que tiene legítimas dudas, y exhorta a que el intercambio de documentos y escritos en estos temas se sustituya por una mesa de negociación a fin de agilizar el procedimiento.

El Sr. Jiménez se ratifica en la manifestación de su primera intervención en relación con la inactividad municipal. Dice que se ha insistido desde su Grupo en la necesidad de contar con un instrumento de planeamiento general como marco en el que se resuelvan actuaciones de este tipo, habiéndose paralizado por el Equipo de Gobierno el Avance del Plan General de Ordenación urbana en revisión, y que ahora pretenden que otra Administración Pública les haga el trabajo cuando saben que no va a haber una respuesta distinta.

El Sr. Carnicero indica que se denuncie a la Policía Local si en algún momento un Concejil detecta algún edificio en mal estado, e insiste en que la aprobación de la propuesta que hoy se trae al pleno es una cuestión de voluntad. Defiende que es falso que el expediente haya estado paralizado 5 años y considera que gobierne un partido u otro en la Junta de Comunidades se tendrá que primar el interés general sobre los intereses partidistas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, por 13 votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara, acuerda:

Primero.- Resolver las cuestiones suscitadas en el oficio de la Consejería de

Fomento, Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial, de 26 de febrero de 2015, siguiendo los criterios y razones contenidos en el informe del Técnico Jurídico del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de 5 de mayo de 2015, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

Segundo.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal para permuta de usos de equipamiento administrativo entre las parcelas ubicadas en la Plaza de San Esteban número 1 (Palacio de los Condes de Medina) y calle Benito Chavarri número 2 (antigua sede de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara).

Tercero.- Remitir el expediente a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Guadalajara asume la formulación de la presente modificación, en los términos del informe jurídico mencionado.

Quinto.- Remitir copia del expediente administrativo a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural solicitando se pronuncie sobre la necesidad del someter el proyecto a Evaluación Ambiental Estratégica.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

10.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 21 de enero de y 18 de febrero 2016, ambos incluidos.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON EL ARREGLO Y ADECUACIÓN DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE EL PUENTE ÁRABE Y LAS INDUSTRIAS SITUADAS EN LAS CARRETERAS DE MARCHAMALO, FONTANAR Y HUMANES.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La desidia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha provocado que multitud de ciudadanos dirijan sus reclamaciones al

Ayuntamiento pese a ser una competencia regional, reclamando la falta de accesibilidad peatonal tanto para acceder desde el puente tirante, como desde el puente árabe, a las industrias existentes en las carreteras de Marchamalo, Fontanar y Humanes.

Para este equipo de gobierno es objetivo primordial garantizar la movilidad peatonal, con las máximas condiciones de accesibilidad y seguridad. En la actualidad este tramo de la ciudad es el único en el que no existen aceras y no se garantiza una movilidad sostenible.

Cerca de 1500 personas caminan diariamente sobre los puentes que conectan el centro de Guadalajara con las calles Francisco Aritio y la carretera de Fontanar.

Si se desea acceder a pie a las industrias que se localizan en las carreteras CM-101 o CM-1002 es imposible llegar con unas mínimas condiciones de seguridad y accesibilidad. Si se continúa desde el puente en dirección Marchamalo, en el margen derecho de la carretera no existe arcén ni acera. Las industrias y algunas viviendas y locales comerciales se localizan en el margen izquierdo de la carretera, siendo muy difícil llegar, dado que no existe ningún paso habilitado para los peatones. El único paso de peatones existente se localiza al comienzo de Francisco Aritio lo que obliga a realizar un recorrido excesivo. Por otro lado, pese a que se opte por utilizar este recorrido la conexión con la carretera de Marchamalo se encuentra en muy malas condiciones.

Por otro lado, para cruzar la carretera de Marchamalo ocurre lo mismo que en Francisco Aritio. El paso de peatones se encuentra muy alejado de la marcha natural de los peatones. Además desde este paso de peatones a la carretera de Humanes no se cumplen unas condiciones mínimas de accesibilidad y seguridad.

Por todo ello se debe actuar, como mínimo, en el margen izquierdo de la carretera, desde el curce con la calle Francisco Aritio hasta, por lo menos la gasolinera. Además se deberá garantizar el cruce de la carretera de Humanes, así como mejorar la carretera de Marchamalo y el cruce por la misma, trasladando el paso de peatones y garantizando las conexiones.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que adecúe las condiciones de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con la Ley 1/1994, de 24 de Mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla la Mancha, en la zona comprendida entre el puente árabe y las industrias situadas en las carreteras de Marchamalo, Fontanar y Humanes.

2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2016 las cantidades necesarias para la financiación, arreglo y adecuación de la zona anteriormente descrita."

Continúa el Sr. Carnicero señalando que no se admite la Enmienda presentada por el Grupo Municipal PSOE. Dice que no cree que jurídicamente se pueda plantear a la Junta lo que se determina en la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, afirma que está de acuerdo con lo que plantea la Moción ya que es positivo para la ciudad de Guadalajara e insta a que la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento se pongan de acuerdo en determinar quién es la Administración competente a fin de que se lleve a cabo lo antes posible.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, dice que su Grupo está de acuerdo en que hay que acometer esta actuación, el problema es que todo el conjunto lleva en obras 13 años. Apoya la reivindicación del Sr. Ruiz en el sentido de que ambas Administraciones deberán de ponerse de acuerdo a fin de determinar quién es la competente. Relata los trámites y actuaciones que constan en el expediente llevados a cabo en relación con la Unidad de Actuación SUE 30 desde el 2003 en que se adjudica; que en el 2012 la Sra. Cospedal lo lleva a juicio y gana, por lo que nuevamente se paraliza todo el proceso; que actualmente la decisión corresponde a la Junta; que lo que hay que hacer es agilizarlo y que lo razonable y lógico es que primero se arregle por esa Administración, que es la titular de la carretera, y luego se ceda al Ayuntamiento. Indica que el voto de su Grupo será el de la abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, explica que teniendo en cuenta el número de vehículos que circulan diariamente por el tramo comprendido entre la glorieta del puente árabe y la glorieta desde donde se toma la ronda norte, su Grupo considera que es una vía urbana y que por esa razón se les ha pasado al resto de Grupos Políticos Municipales el Convenio que se firmó con la Junta en el año 2002, para la regeneración urbana, sobre la base de convertir las vías en urbanas. Señala que el Ayuntamiento ha de realizar cuanto antes las obras de construcción de la glorieta proyectada en la Unidad de Actuación SUE 30, con el fin de solucionar los graves problemas de tráfico y seguridad que se generan en este importante nudo de comunicación. Critica que el Equipo de Gobierno tampoco haya obligado al Agente Urbanizador a ejecutar la glorieta proyectada.

El Sr. Carnicero afirma que nadie podría aceptar que el Ayuntamiento invirtiera un sólo euro en una vía que no sea de su titularidad. Alega que el Ayuntamiento no tiene la culpa de que la adjudicataria de la SUE 30 haya entrado en concurso de acreedores. Explica que la Junta de Comunidades recurrió de acuerdo con los informes que en su momento tuviera en el expediente.

El Sr. Alcalde recuerda que se suscitaron discrepancias entre unos técnicos municipales que decían que era un asunto de competencia municipal y otros que defendían la atribución de la Junta; que la Comunidad Autónoma recurrió la aprobación municipal del planeamiento estimándole los Tribunales el recurso.

El Sr. Ruiz defiende que hay una extrema urgencia en arreglar la zona de tráfico más complicada. Señala que la postura de su Grupo es que quien tenga la competencia intervenga lo antes posible.

La Sra. Loaisa reitera las afirmaciones de sus intervenciones anteriores insistiendo en los 13 años que esa rotonda lleva sin ejecutarse.

El Sr. Jiménez califica la Moción del Partido Popular de arma arrojadiza injustificada contra la Comunidad Autónoma, puesto que considera que está claro de quién es la competencia.

El Sr. Carnicero insiste en el volumen de personas que pasan por ese tramo de vía por lo que dice que no entiende la postura del Sr. Jiménez.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes del los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Durante la presente legislatura, y a diferencia de lo que ocurría en los dos mandatos anteriores, cuando prácticamente todas las mociones de la oposición eran rechazadas sistemáticamente por la mayoría absoluta del Partido Popular, ahora que hay un Gobierno municipal en minoría, las propuestas de acuerdos que venimos presentando los grupos políticos al Pleno del Ayuntamiento están saliendo adelante la mayoría de ellas. Sin embargo, estos acuerdos plenarios quedan después, las más de las veces, olvidados en el cajón del Alcalde.

Ante esta situación, queremos que el Pleno tenga la importancia que merece y rechazamos que el Alcalde esté retrasando deliberadamente los acuerdos que se aprueben, algunos de ellos de manera unánime, y se olvide de ellos. No se trata sólo de cumplir formalmente con la democracia, sino de la obligación de un Alcalde en minoría de cumplir lo que la mayoría quiere, que en este caso está expresado en el Pleno del Ayuntamiento.

Entre los acuerdos que han sido ignorados, cabe destacar aquellos que tienen que ver con la conciliación de la vida laboral y familiar, la modificación del servicio de autobuses, la recaudación por ingresos de la publicidad exhibida en espacios públicos -de los que se siguen aprovechando gratuitamente empresas privadas- o la obligación de que el Alcalde presente una declaración de bienes conforme a su nueva situación laboral, algo que sigue negándose a hacer. Lo mismo ha ocurrido con el cambio de los nombres franquistas de las calles o las mejoras necesarias del

servicio de extinción de incendios municipal.

Nos consta que todas las mociones se presentan después de escuchar a los vecinos y con el ánimo de mejorar la ciudad. Por eso, no queremos que se queden en papel mojado ni en brindis al sol, sino que sean efectivas para los ciudadanos. De hecho, la idea de establecer un control sobre el cumplimiento de los acuerdos del pleno deriva precisamente de la utilidad que ha tenido una de las pocas que se han llevado a la práctica, la convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar, con cerca de 800 beneficiarios, a pesar de realizarse con el curso iniciado y sin respetar en su totalidad la propuesta que hicimos desde el Grupo Municipal Socialista, lo que hubiese incrementado aún más el número de beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de que el Alcalde de Guadalajara rinda cuentas del trabajo realizado para llevar a término los acuerdos adoptados en sesión plenaria, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instamos al Alcalde de Guadalajara para que cumpla y haga cumplir con la mayor diligencia los acuerdos aprobados por el Pleno y en los plazos acordados.
2. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que presente, a partir del Pleno ordinario del mes de marzo de 2016, y con periodicidad mensual, es decir, en cada Pleno ordinario de este Ayuntamiento, un informe sobre el estado de ejecución de cada una de las mociones aprobadas, según el modelo que se adjunta.
3. Instamos al Alcalde de Guadalajara para que este informe se incluya mensualmente en el Orden del Día de la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a la celebración del Pleno ordinario.
4. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que publique en el portal de transparencia del portal web del Ayuntamiento de Guadalajara el informe señalado en el segundo punto del presente acuerdo. Dicha publicación se realizará, dentro de los 7 días siguientes a la celebración del Pleno ordinario de que se trate."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, manifiesta su acuerdo con el fondo de la Moción, pero no con la forma en que se está planteando, ya que las medidas previstas en los puntos 2º-4º se pueden llevar a cabo desde la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno; que está totalmente de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1º. Que si bien no actúan como "camicaces" en la ejecución de los acuerdos en el caso de que requiera un informe o consignación presupuestaria, sí se espera que se lleve a cabo lo que se acuerde y que sea viable de cumplir prontamente, y en el supuesto de que no se pueda, se diga la razón. Recuerda que en este sentido se solicitó un informe del Equipo de Gobierno a través de aquella Comisión que él mismo requirió que se completase. Señala que, de todos modos, el modelo que se adjunta a la Moción se puede debatir y valorar en dicha Comisión; que se está estudiando y se intentará que se publiquen en

la página web las conclusiones de esa Comisión de Transparencia.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, afirma que su Grupo apoyará la Moción; que preferirían que no fuese necesario, pero que según como actúa el Equipo de Gobierno se considera un instrumento útil para ayudar a que este Pleno sea un foro democrático, y a que lo aquí se acuerde se cumpla; que también puede ser útil para la Comisión de Transparencia, ya que en las dos sesiones que ya ha celebrado le está costando arrancar o disponer de la información que se ha solicitado sobre el cumplimiento de las Mociones. Dice que es evidente que el Alcalde no tiene intención de ejecutar los acuerdos tal y como él mismo ha declarado en la prensa, lo que implica un desprecio a la Institución que preside. Recuerda que el Partido Popular ya no tiene mayoría absoluta. El propósito de su Grupo es que sean escuchadas las demandas de los vecinos, que es lo que traen al Pleno en nombre de los mismos.

El Sr. Jiménez agradece el apoyo del Grupo Político Municipal Ahora Guadalajara y lamenta que el Grupo de Ciudadanos no lo respalde.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, dice que el Grupo Popular no apoyará la Moción por los motivos que explica. Manifiesta que comparte las consideraciones del Grupo Ciudadanos ya que se ha constituido una Comisión de Transparencia donde se ha dado cuenta del cumplimiento de las Mociones; afirma que el PSOE no puede pensar que los miembros del Equipo de Gobierno les van a hacer su trabajo, ya que para ello está el personal eventual, y que también tienen miembros con dedicación exclusiva y parcial. Defiende además que es la oposición quien ha de controlar la acción del Equipo de Gobierno y lo que se ha cumplido o no.

La Sra. Martínez alega que en la primera reunión de la Comisión de Transparencia no había nada de información y que, en la segunda, parecía que se estaba tomando el pelo a los miembros de la oposición habida cuenta de lo manifestado en el informe que se entregó.

El Sr. Jiménez afirma que resulta frustrante traer cuestiones al Pleno y que al final no se lleven a cabo. Indica que la labor de la oposición no es sólo controlar al Equipo de Gobierno sino también traer cuestiones y plantear medidas que beneficien a la ciudad de Guadalajara. Señala que los primeros pasos de la Comisión de Transparencia no van por donde deben; que en la primera reunión, el Equipo de Gobierno no dio ninguna información y en la segunda la proporcionada fue muy insuficiente, lo que demuestra el escaso interés que tienen por estas cuestiones. Refiere el incumplimiento total de la tramitación de Presupuestos Participativos, a pesar de que en la información se diga que está cumplida y solicita que al menos se declare que no se ha podido llevar a cabo por falta de tiempo. Dice que en el Centro Acuático como ludoteca, los niños y niñas solo puede estar dos horas, a pesar de el Equipo de Gobierno haya considerado que es un recurso por el que se cumple la Moción relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Sr. Esteban recalca que este Pleno tiene un funcionamiento plenamente democrático; que la constitución de la Comisión de

Transparencia ha sido uno de los primeros compromisos que se han cumplido, que es en ella donde se dio cuenta del grado de cumplimiento de las Mociones y se acordó que si en alguna cuestión sobre lo que se ha proporcionado información por el Equipo de Gobierno sigue habiendo dudas se preguntara al Concejal Delegado para que se documente más concretamente. Aduce que cerca del 90% de los acuerdos plenarios se han ejecutado o están en fase de cumplirse. Insiste en las argumentaciones de su intervención anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que le han comentado que esta mañana la oposición ha dado una rueda de prensa solicitando la rectificación del Alcalde respecto de unas declaraciones suyas. Afirma que el Ayuntamiento de Guadalajara y el Equipo de Gobierno tratará de cumplir las Mociones que aquí se aprueben de acuerdo a la legalidad y siempre y cuando no perjudiquen a los vecinos. Dice que en aquellas declaraciones se refería a un informe jurídico que él solicitó conforme al cual la función de la oposición es la de controlar al Equipo de Gobierno y la de éste, gobernar. Reitera que cerca del 90% de los acuerdos plenarios se han cumplido o están en fase de cumplirse.

La Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES MUNICIPALES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Tomar la decisión de crear una empresa, una actividad empresarial, implica definir cuestiones relacionadas con el mercado, los riesgos, la capacidad financiera, la viabilidad del negocio, entre otras. En numerosas ocasiones las personas emprendedoras no identifican a priori, que puedan tener dificultades en relación con los trámites administrativos municipales, como autorizaciones, licencias, tasas e impuestos.

Actualmente y desde hace unos años, se puede crear una empresa "on line", en sólo unos días. Esto es posible a través de los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), de los que actualmente hay 11 en Guadalajara, entre públicos y privados. Sin embargo, las personas emprendedoras, en relación con los trámites administrativos municipales hasta contar con todos los permisos y autorizaciones definitivas, encuentran dificultades relacionadas con el acceso a la información sobre las actividades concretas, así como la falta de referencia de una persona o departamento para hacer todos los trámites relacionados con la

Administración Local.

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios, establece la libertad de ejercicio en todo el territorio español de las actividades de servicios, con algunas excepciones justificadas por una razón imperiosa de interés general. Aún con la eliminación de burocracia que supuso la entrada en vigor de esta Ley y su aplicación a todas las normas de las distintas Administraciones Públicas, relacionadas con la puesta en marcha de actividades de servicios, los/las emprendedores hoy en el municipio de Guadalajara, siguen encontrando barreras burocráticas en relación con las autorizaciones que, para poner en marcha su actividad, tienen que tramitar en el Ayuntamiento.

La referida Ley 17/2009 también señala que los procedimientos y trámites para la obtención de las autorizaciones deberán ser claros y darse a conocer con antelación y que se aplicará el silencio administrativo positivo a estos procedimientos salvo en los casos en los que esté debidamente justificado. Todo ello, con el objetivo de fomentar la creación de empresas y de empleo.

Durante estos años de Gobierno del Partido Popular en España y sobre todo a raíz de la promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las políticas activas de empleo y las de desarrollo local se han desmantelado y han caído los recursos públicos locales para el empleo y el emprendimiento.

Desde el grupo municipal socialista entendemos que el tiempo o recursos que la persona emprendedora debe destinar a los trámites burocráticos en el Ayuntamiento en el que radique su actividad, debe ser el mínimo posible, de forma que la empresa empiece cuanto antes a comercializar su producto o servicio y a crecer para generar empleo, con todos las autorizaciones y permisos definitivos, Es preciso eliminar trabas injustificadas y dificultades, para incentivar la creación de empresas.

La propuesta que traemos al Pleno pretende facilitar a todas aquellas personas que tengan iniciativas empresariales en nuestro municipio, su puesta en marcha. Todos los esfuerzos son pocos en relación con el fomento del empleo y en concreto a través del apoyo a la creación de empresas, Crear empresas es generar empleo y los/as emprendedores/as deben sentirse acompañados en sus trámites administrativos, de forma que dediquen toda su energía en consolidar y hacer crecer su actividad empresarial para generar puestos de trabajo.

Se trata de crear una oficina de atención al emprendedor o ventanilla única de actividades empresariales, que sea referencia para toda aquella persona que acuda al Ayuntamiento a realizar los trámites municipales necesarios para la apertura y puesta en marcha de una actividad empresarial.

A través de esta ventanilla, se obtendría toda la información y formularios necesarios que es preciso tramitar en el Ayuntamiento, para el acceso a la actividad empresarial, Oficina o ventanilla en la que recibir la información, presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, así

como conocer el estado de tramitación de los expedientes. En principio atenderá personalmente y a medio plazo introducirá la atención virtual y la posibilidad de realizar los trámites electrónicamente.

La Oficina de atención al/la emprendedor/a, deberá coordinarse y cooperar con las demás administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias a efectos de información al/la emprendedor/a.

Planteamos por tanto que, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara apoye la moción que persigue proporcionar un espacio integral de tramitación y servicio administrativo al/la emprendedor/a, en relación con los trámites municipales, así como un espacio de referencia que agilice la creación de empresas en nuestro municipio, eliminando burocracia innecesaria, simplificando trámites y optimizando la atención al/la emprendedor/a.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Creación del espacio de atención al/la emprendedor/a o "Ventanilla de Actividades Empresariales", como lugar de tramitación y servicio administrativo integral al/la emprendedor/a, en relación con los trámites municipales, en un plazo máximo de un año. Para ello, proponemos:

- a) Revisar la organización interna de la plantilla de personal, que interviene en el proceso de tramitación de expedientes para la creación de empresas (licencias urbanísticas, cambios de titularidad, apertura, tasas e impuestos municipales, ayudas y subvenciones locales,...) desde el momento del registro hasta la resolución final de los trámites.
- b) Dimensionar la plantilla de personal y perfiles necesarios para la información, tramitación y asesoramiento al/la emprendedor/a, en relación exclusivamente, con los trámites municipales.

2.- La Oficina de atención al/la emprendedor/a o "Ventanilla de Actividades Empresariales", elaborará anualmente una memoria de expedientes tramitados que contendrá entre otras cuestiones, la descripción de las actividades empresariales, así como el tiempo de tramitación de los expedientes."

Por el Grupo Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, dice que su Grupo está totalmente de acuerdo; se les comentó que ya había algo parecido establecido, si es así que siga funcionando, y si no, que se lleve a cabo lo previsto en la Moción. Consideran que el empresario y el emprendedor es el motor de empleo de una ciudad y de un país, y que en la actual era tecnológica es más sencillo ayudar desde el Ayuntamiento a iniciar cualquier actividad. Dice que también se ha intentado a través de los Presupuestos apoyar a los emprendedores.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, considera la Moción como una oportunidad para reforzar los recursos existentes en este ámbito y entiende oportuno y eficiente simplificar

al efecto los trámites para iniciar una actividad empresarial. Reivindica el cooperativismo, la economía social, etc., como modelo.

La Sra. Cuevas agradece el apoyo a la Moción de los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos y Ahora Guadalajara y espera que también lo haga el Grupo Popular.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, afirma que votarán a favor como no podía ser de otra manera, teniendo claro que la información que se traslade se circunscribirá a los trámites municipales, ya que en Guadalajara ya hay una oficina del CEEI de la cual el Ayuntamiento es Patrono e informan globalmente para la creación de empresas. Señala que, no obstante, de alguna manera esta información ya se está dando también desde el servicio de Información y Registro y que se estudiará en un futuro su gestión desde el servicio de atención al ciudadano.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE MEJORA DE LOS ACCESOS AL HOSPITAL, CREACIÓN DEL CONSEJO DE SALUD Y ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Desde el inicio de la crisis administraciones públicas han optado (o han sido forzadas) por las políticas de recorte, también en Sanidad. Y sus efectos se han dejado notar en la asistencia sanitaria, con una incidencia mayor en el ámbito rural.

Hace unos años en Guadalajara, por población, necesitábamos ampliar el Hospital Provincial e incluso se inició su construcción, que sigue detenida. Los límites en la tasa de reposición han mermado las plantillas y con ello la calidad del servicio; no se puede hacer lo mismo con menos recursos. Sí se han asfaltado zonas de tierra, pero carece de un acceso seguro en condiciones de movilidad reducida. Aún así, los problemas de acceso por Cuatro Caminos y de aparcamiento continúan. En este sentido, un servicio especial de transporte urbano que conectase el Hospital con las estaciones de autobuses y RENFE o con los aparcamientos cercanos del nuevo ferri ayudarían a descongestionar el acceso al Hospital.

Casi todas las competencias sanitarias son una competencia autonómica, si bien desde las administraciones locales se puede facilitar el acceso a los centros sanitarios. E igualmente relevante, más para una provincia pegada a Madrid, sería el papel mediador del Estado central, para que la asistencia de un paciente en otra Autonomía no dependa de una relación bilateral más o menos fluida entre Comunidades. La vía que marcaba la legislación una vez transferidas las competencias sanitarias era el Fondo de Cohesión Sanitaria, hoy sin consignación económica.

Recientemente conocíamos el inicio del proceso de renovación del Plan de Ordenación Municipal. Podríamos aprovechar este espacio de planificación para generar un nuevo acceso al Hospital Provincial, por la rotonda de la Piscina de la Fuente de la Niña. También hace pocas fechas, teníamos conocimiento de dos proyectos de ajardinamiento entre las calles Pico Ocejón y Julián Besteiro. En la parte del solar más próxima al Centro de Salud de Manantiales está previsto un aparcamiento. Es un espacio necesario, que muchas veces ya ocupan los vehículos.

En este inicio del mandato de la Corporación municipal aprobamos un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, que recoge la presencia de un representante de los Centros de Salud en los Consejos de Barrio. Igualmente, deja abierta la puerta a Consejos Sectoriales. Entendemos que si en cada barrio está bien tener información de los temas sanitarios, en la ciudad de Guadalajara también, y resultaría útil un Consejo de Salud para tener una interlocución directa.

En base a lo anterior proponemos al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

- 1.- La pronta ejecución de las obras del aparcamiento del Centro de Salud de Manantiales.
- 2.- Estudiar el acceso al Hospital por el entorno de la Piscina Fuente de la Niña.
- 3.- Estudiar en la Comisión de Control y Seguimiento del transporte urbano la creación de un servicio especial que comunique los transportes interurbanos con el Hospital y con los aparcamientos del ferrial.
- 4.- La creación del Consejo de Salud Municipal.
- 5.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a hacer las contrataciones necesarias para recuperar la calidad del servicio.
- 6.- Reclamar a la JCCM la apertura de todas las plantas y alas del Hospital Universitario de Guadalajara con carácter permanente.
- 7.- Solicitar a la Junta y a la Gerencia del Hospital, en nombre de las vecinas y vecinos de Guadalajara, el mantenimiento de la gratuidad del nuevo aparcamiento así como la creación de un acceso peatonal realmente accesible y separado del tráfico rodado.
- 8.- Instar al Gobierno de España a la recuperación de los Fondos de Cohesión Sanitaria como fórmula para resolver el acceso a la sanidad de la ciudadanía en autonomías distintas a la suya."

Por el Grupo Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, afirma que está de acuerdo con la Moción, en todo lo que tiene que ver con la problemática de la zona del Hospital Universitario de Guadalajara. Espera que con el cambio de gobierno la Junta favorezca las contrataciones para la mejora del servicio. Dice que también considera prioritaria la pronta ejecución de las obras del aparcamiento del Centro de Salud de Manantiales e importante la creación del Consejo de Salud Municipal que se puede definir con los mismos principios del resto de Consejos Municipales.

El Sr. Morales, en cuanto al Consejo de Salud Municipal, expone que si bien ya hay constituida una Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Guadalajara, existen otras cuestiones que se pueden solventar y tener un mejor acceso institucional a través de ese Consejo, porque además formaría parte del funcionamiento regular del Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que se mezclan varias cuestiones en los 8 puntos de la parte dispositiva de la Moción, por lo que considera conveniente que se desglosen las mismas, y se traigan al Pleno, previo análisis y estudio más pormenorizado y concreto; que, por lo tanto, compartiendo la buena intención de la Moción, su Grupo se va a abstener en un ejercicio de responsabilidad, a fin de que además se pueda plantear al respecto una rendición de cuentas clara.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, afirma que en la Moción se plantean cuestiones de competencia de distintas Administraciones Públicas, la mayoría de la Comunidad Autónoma, con algunas de las cuales se está de acuerdo y con otras no. Señala, que en la última reunión del Consejo de Barrio de Manantiales se trataron algunos asuntos relacionados con la Moción, por ejemplo se informó de cómo va a quedar el centro de Salud; que en cuanto a los accesos, se está estudiando cuál es la mejor solución, no obstante, la parte de movilidad compete a la Junta de Comunidades; que respecto del punto 3, el transporte interurbano también compete a esa Administración y en cuanto al transporte urbano existe buena comunicación tanto con el Hospital, como con el aparcamiento del Ferial, refiriendo las líneas habilitadas al efecto, que han sido utilizadas el último mes por mas de 200.000 viajeros.

El Sr. Ruiz dice que son cuestiones concretas las que se plantean en la Moción y considera que esta debería de salir adelante.

El Sr. Morales afirma que se trata de un Acuerdo amplio porque así lo es el tema de la salud, y que no veían ninguna dificultad en que esta Moción se aprobara por unanimidad, cuando se parte de una Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública donde hay representados usuarios de la sanidad pública, profesionales, sindicatos..., de la que además forma parte el PSOE.

El Sr. Engonga insiste en el argumentario de su intervención anterior e insta al Grupo Ahora Guadalajara a que soliciten de la Junta el cumplimiento de las cuestiones de su competencia. Refiere actuaciones relativas al aparcamiento llevado a cabo por el Ayuntamiento sin tener competencia directa al respeto.

La Moción obtiene 6 votos a favor de los representantes de los Grupos Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 19 abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, por lo que es aprobada.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) SOBRE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller da lectura a parte de la Moción de su Grupo así como a la parte dispositiva de la Enmienda Transaccional firmada por conjuntamente con el Grupo Popular, quedando por lo tanto finalmente como sigue:

"La práctica del deporte supone, según amplios foros, lograr beneficios para la salud y para el desarrollo del bienestar general de la sociedad.

Según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 43 del Título I llamado De los derechos y deberes fundamentales: "*Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.*"

Las Administraciones, por tanto, deben asumir su papel de promotor de la práctica deportiva para cumplir con tal derecho reconocido y satisfacer una demanda que, además, viene siendo creciente y cada vez más exigente con los recursos utilizados.

En ese sentido, el Consejo Superior de Deportes decía: *EEI mantenimiento es una función que produce un bien real, que puede resumirse en: capacidad de producir con calidad, seguridad y rentabilidad. Es un servicio que agrupa una serie de actividades cuya ejecución permite alcanzar un mayor grado de satisfacción y confianza en los equipos, máquinas, construcciones civiles, instalaciones. El mantenimiento adecuado tiende a prolongar la vida útil de los bienes, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de insatisfacciones.*"

Además: "*La buena gestión del mantenimiento permite ofrecer servicios de calidad y reducir el coste de la gestión de la propia instalación. Un mantenimiento deficiente repercute en la calidad del servicio ofrecido, hace que la instalación envejezca de forma prematura y, por lo tanto, requiera una inversión en reformas muy superior a la necesaria si el mantenimiento hubiese sido correcto.*"

Así, propone al Pleno la aprobación, si procede, de lo siguiente:

1. Realizar, en los primeros tres meses a partir de la aprobación de esta moción, un plan de mejora y mantenimiento de instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Patronato Deportivo Municipal, que determine las necesidades de actuación.

2. Las nuevas instalaciones deportivas que se construyan en la ciudad de Guadalajara se regirán bajo los principios de comunicación y transporte, sostenibilidad, accesibilidad, eficiencia y cercanía a los vecinos, primando la instalación de nuevos equipamientos cercanos al casco antiguo.

3. Que en el Consejo Escolar de Localidad, entre las dos primeras convocatorias de este órgano durante el año 2016, se fijen los horarios de utilización por vecinos y clubes deportivos municipales de las

instalaciones deportivas de titularidad municipal, según criterios de gestión del Patronato Deportivo Municipal."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, dice que prefieren el mantenimiento a la obra nueva, y que si lo que se está intentando mencionar sin citarla es la ciudad del fútbol, piensa que Guadalajara no tiene necesidad de esa infraestructura. En relación con los horarios para vecinos y clubs deportivos, considera que no tiene demasiado sentido práctico comprometerse a algo que ya está sucediendo. Defiende que lo deseable medioambientalmente son instalaciones descentralizadas. Dice que no hay necesidad de ampliar el actual estadio municipal Pedro Escartín, porque apenas se completa regularmente, sí requieren inversiones los centros educativos donde en algunos casos existen problemas cuando llueve.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, agradece a la Secretaria General el esfuerzo para la emisión en 24 horas del informe solicitado por su Grupo en relación con la Transaccional presentada por los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, el cual considera viable dicha Moción. Dice que esta Moción Transaccional no parece que tenga que ver nada con la original; que es un conjunto de generalidades, y que ante dicha inconcreción, su Grupo se abstendrá. Sostiene que en instalaciones deportivas no hay que priorizar sobre cercanías sino sobre necesidades. En cuanto al Consejo Escolar de Localidad, habrá que esperar a que esté creado puesto que se desconoce las funciones que se le van a asignar. Solicita que las Mociones vayan con un mayor nivel de concreción a fin de que se pueda fijar una posición clara, puesto que en otro caso el voto de su Grupo será el de abstención. Considera que el mejor emplazamiento para los nuevos campos es enfrente de la Fuente de la Niña, sin olvidar la necesidad que puedan tener algunos Barrios, e insta a llegar a un acuerdo con el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Freijo, agradece al Sr. Morales y al Sr. Bachiller la visita realizada recientemente a las instalaciones. Manifiesta que considera correcto el plan de mantenimiento que se viene haciendo; que están de acuerdo en que las nuevas instalaciones se emplacen en el lugar más céntrico posible, aunque esto es muy relativo dependiendo desde donde partamos. Que la colaboración con la Junta existe, pero esa Institución no transfiere fondos. Queda por definir la competencia sobre los polideportivos si bien el Ayuntamiento ha asumido el mantenimiento aunque no le corresponda, aludiendo igualmente al uso de las piscinas por los niños de los colegios.

El Sr. Bachiller recuerda que los órdenes del día de los Consejos Escolares de cada centro no los fija el Ayuntamiento, por lo que procedería llevarlo al Consejo Escolar de Localidad, donde aquéllos tendrán sus representantes. Respecto de la afirmación de seguir los criterios del Patronato, considera que siempre es bueno respetar los criterios de los técnicos. Afirma que hay compatibilidad de horarios para las actividades de

los clubs y de los alumnos de los centros, pero habría que formalizarlos; que su Grupo es partidario de que cada centro disponga de sus pistas de barrio, en unas condiciones de mantenimiento y conservación adecuados. Justifica la propuesta del punto 2 de la Moción para situar las nuevas instalaciones en una zona no tan alejada como el Remate de las Cañas, que conllevaría mayores gastos en vigilancia, seguridad, limpieza viaria, etc., donde además las líneas de autobuses no llegan fácilmente. Respecto de las deficiencias en el mantenimiento del Colegio Alvarfáñez, es muy importante cuadrar las competencias de cada Administración, ya que el Ayuntamiento no tiene ningún protocolo para actuar en los edificios. Le dice al Sr. Jiménez que en las dos Mociones se habla de instalaciones deportivas y de dar participación en el Consejo Escolar de Localidad y que establecer un Plan de mantenimiento regular y mejora de las instalaciones es bastante concreto, no se trata de una generalidad.

El Sr. Morales dice que estaban más de acuerdo con la Moción original que con la Transaccional ya que aquella no hablaba de situar las nuevas instalaciones deportivas cerca del centro; que consideran que la práctica deportiva ha de ser un hábito de salud y por lo tanto postulan, como ya ha dicho, su descentralización; que hablamos de las instalaciones techadas pero también se tendría que hacer extensivo a las pistas valladas que tienen la mayoría de los centros públicos, que en algunos casos disponen incluso de una entrada diferente, y que ese es el modelo de práctica deportiva al que se refieren. Insiste en su argumentario anterior y dice que su Grupo se abstendrá.

El Sr. Freijo dice que nunca se ha hablado de hacer un estadio de fútbol con dinero municipal, sino de dejar proyectado un espacio donde en un futuro podría llevarse a cabo; que todas las instalaciones que ha hecho este Equipo de Gobierno se han construido a demanda, y refiere ejemplos, salvo el Palacio Multiusos, dice, si bien esta instalación ha sido un motor de desarrollo de la economía de la ciudad.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos (C's) y Popular, ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara.

16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) SOBRE APARCAMIENTOS PARA COLECTIVOS DE DISCAPACITADOS.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portvoz, Sr. Ruiz, da lectura a la Moción, afirmando que admite la Enmienda Transaccional presentada por el PSOE, quedando por tanto finalmente redactada la sometida a votación como sigue:

"La ordenanza general de Circulación del Ayuntamiento de Guadalajara, en el Anexo 6 establece las normas reguladoras de

estacionamiento reservado para personas con discapacidad y movilidad reducida. En el, se establece que aquellas personas con movilidad reducida, o bien aquellas personas que transporten a una persona minusválida pueda obtener una tarjeta destinada al uso de zona roja (residentes) por dos horas y con posibilidad de utilizarla una vez en el mismo día.

Esta medida, que contribuye a facilitar el estacionamiento y la movilidad de las personas discapacitadas, se nos antoja insuficiente puesto que limita el libre estacionamiento en Guadalajara, tanto en duración como en días.

Según, datos publicados en la página web de la OCU y actualizados a 2015, en la vecina Alcalá de Henares la zona de establecimiento limitado (ORA), conocida popularmente como 'zona azul' es gratuita para los vehículos de minusválidos cuando sean conducidos por sus titulares y dispongan de la autorización especial del Ayuntamiento; y esta misma normativa, se repite en ciudades como Toledo, donde la empresa adjudicataria del servicio de estacionamiento regulado (ORA) también es Dornier, como ocurre aquí en Guadalajara, y permite a las personas con movilidad reducida aparcar en cualquiera de sus tres zonas (azul, roja, verde).

Con el objetivo de facilitar, realmente, la labor de aparcamiento y de movilidad para las personas con discapacidad solicitamos que se eliminen los criterios de limitación en día y hora, tal y como se ha pedido en reiteradas ocasiones en el Consejo de Accesibilidad.

Y también, siguiendo con la hoja de ruta establecida por este Pleno que en la pasada sesión, aprobó que se firmarían contratos atendiendo a criterios de eficiencia energética, innovación y sociales. Este grupo municipal, considera que ofrecer la posibilidad de aparcar en zona azul de forma gratuita como lo hacen en otras ciudades españolas cumpliría con lo aprobado por la corporación municipal, ya que es una iniciativa que atiende a criterios sociales.

ACUERDOS

1.- En el plazo de seis meses, crear y establecer los mecanismos necesarios para que las personas con movilidad reducida puedan aparcar en la zona roja (residentes) sin limitaciones de hora y día con la tarjeta emitida por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sin necesidad de obtener un ticket de parquímetro.

2.- Renegociar el contrato de la concesionaria para la gestión de la zona limitada de estacionamiento (ORA) para posibilitar el aparcamiento de personas de movilidad reducida en zona azul y verde con la tarjeta emitida por la Consejería de Sanidad y Asunto Sociales, sin necesidad de obtener un ticket de parquímetro.

3.- Hacer un estudio técnico relativo al cumplimiento de la normativa vigente sobre las plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en la ciudad de Guadalajara, estudiando su idoneidad de ubicación para que el espacio de aproximación esté comunicado con itinerario de uso comunitario accesible.

4.- Instar al Alcalde de Guadalajara a que se lleven a cabo en las plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, que se encuentran ubicadas en las vías públicas de titularidad municipal de la ciudad, las reformas necesarias para ajustarlas a la normativa vigente, en especial lo referido a dimensiones y señalización.

5.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a reformar las plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida del Hospital Universitario de Guadalajara cumpliendo con la normativa vigente."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, dice que su Grupo apoyará la Moción. Considera importante hablar de ello y adoptar medidas lo más eficaces posibles, las cuales tendrán sus dificultades pero nos sirven para analizar modelos de como funciona en otras ciudades y hay muchas que siguen este sistema. Afirma que esta propuesta va dirigida a una población muy concreta acotada por la titularidad de la tarjeta emitida por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por lo que se facilitará su práctica. Que las soluciones que en ocasiones se dan implican la necesidad de disponer de un determinado teléfono móvil, acceso a internet y saber utilizar la aplicación correspondiente, lo que no siempre puede llegar a todos los ciudadanos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que la propuesta viene a cubrir las necesidades planteadas por las personas con movilidad reducida y entiende que es perfectamente realizable, ya que, por ejemplo y en relación con la zona azul, se podría negociar su implantación con la empresa contratista del servicio, con la correspondiente reducción de ingresos, como ya se viene haciendo, en ocasiones, con otras cuestiones como la ocupación con contenedores, etc.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, afirma que de la Moción parece deducirse que solicitan la posibilidad de permitir que los usuarios con la tarjeta de accesibilidad puedan estacionar sin límite de tiempo y sin coste en la zona regulada, y le dice al Sr. Ruiz si conoce la situación de partida, y si ha realizado un análisis de la misma, preguntándole cuántas tarjetas de accesibilidad existen en Guadalajara, cuántas plazas reguladas, cuántas son las plazas en que pueden estacionar las personas con movilidad reducida, y cuántas plazas reguladas y tarjetas existen en Toledo.

El Sr. Ruiz se sorprende de que un Concejel del Equipo de Gobierno le pregunte sobre datos que deberían de tener ellos. Dice que en principio ese análisis no es relevante ya que se está hablando de facilitar el aparcamiento a los discapacitados; que nunca ha dicho que en relación con una Moción se deban de traer previamente a su votación informes jurídicos y económicos. Defiende que efectivamente es mucho mejor la tarjeta que el móvil, tal y como ha señalado la Sra. Martínez. Indica que su Grupo parte del buen uso de la tarjeta, pero si ese no es el caso, que se controle. Agradece a los Grupos Políticos Municipales Ahora y PSOE el apoyo a la Moción.

La Sra. Martínez alega que si este sistema se está aplicando en otras ciudades como Toledo, Alcalá o Córdoba, con un Casco Histórico complicado, también se podrá hacer aquí; que además se trata de resolver problemas concretos de personas con discapacidad.

El Sr. Cabeza reafirma su apoyo a la Moción.

La Sra. Jiménez dice que es imprudente plantear una propuesta sin un análisis de la situación, sin valorar las circunstancias; que hay 2.800 tarjetas de accesibilidad en Guadalajara, 1.159 plazas reguladas, 782 azules y 377 rojas. Considera que la propuesta colapsaría el sistema, la rotación sería nula, impidiendo la accesibilidad a las zonas comerciales y que sería imposible controlar el uso de las tarjetas de accesibilidad por parte de los Agente de Movilidad y la Policía Local. Señala que el Ayuntamiento ha sido siempre sumamente sensible con las necesidades de las personas con movilidad reducida, que se han estimado 50 peticiones a instancia de parte; que otras veces se ha hecho de oficio aplicando la ratio que fija el Plan General de Ordenación Urbana de una plaza por cada 40 de estacionamiento que se generan. Que, se ha puesto en marcha lo planteado en el último Consejo de Accesibilidad sobre la necesidad de buscar una solución para la personas de movilidad reducida en la creación de una aplicación en el móvil para obtener el ticket esas dos horas gratuitas en la zona roja. Concluye indicando que hoy las personas con movilidad reducida disponen de un total de 26.400 plazas no reguladas, 300 reservadas a personas con movilidad reducida, 440 en zona de carga y descarga, 337 en zona roja, así 27.300 en toda la ciudad.

La Moción es aprobada al obtener 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos (C's), Municipal PSOE y Ahora Guadalajara; 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

d) Ruegos y preguntas.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Por el Grupo Municipal PSOE se formulan los siguientes Ruegos y preguntas:

• Ruego:

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, dice que la presente sesión plenaria y la anterior, han comenzado a las 12:00 horas, considerando innecesario este horario por el perjuicio que se origina a los empleados municipales, dificultando el seguimiento del Pleno, bien presencialmente o vía internet, a los vecinos y vecinas de Guadalajara y porque además los Plenos siempre se han iniciado sobre las 9:00 horas; por ello, le pide al Alcalde que se vuelva al horario habitual.

• **Preguntas:**

Por la Sra. de Luz formulan las siguientes preguntas:

1ª.- "El 17 de febrero se firman los convenios mediante los cuales los consistorios se adhieren a la red de Oficinas de Intermediación Hipotecaria (OIH). En este Pleno, el día 27 de noviembre, se acordó la adhesión a este convenio marco con la Junta de Comunidades, sin embargo, ni Usted como Alcalde ni ningún representante asistió a la firma de este convenio. Y pregunta ¿Cuál fue la razón por la que ni usted ni ningún concejal en su representación acudió a la firma de este convenio?"

El Sr. Alcalde responde que se está a la espera de recibir el Convenio para ser firmado.

2ª.- "El Reglamento de Participación Ciudadana se modificó en octubre del pasado año. Una de las enmiendas de nuestro Grupo respecto a la regulación de usos de locales municipales fue rechazada en la Comisión de Asuntos Generales con la explicación de que se estaba trabajando en un Reglamento que regularía este uso. Las asociaciones vecinales siguen con los mismos problemas, y pregunta ¿Cuándo se tiene previsto la aprobación de dicho Reglamento?"

La Sra. Renales contesta que se está trabajando por parte de Servicios Sociales en la elaboración de ese Reglamento.

– Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

• **Ruego:**

La Sra. Martínez dice que la Feria del Libro de Guadalajara cumple este año los 25 años, un cuarto de siglo. Una fecha para celebrar y para disfrutar de nuevo de una actividad que el año pasado perdimos inexplicablemente en la ciudad.

Después de probar diferentes ubicaciones desde el año 2009 la feria se desarrolla en el Parque de la Concordia, ha encontrado su sitio, ha crecido y se ha consolidado entre los árboles de nuestro parque más antiguo, al lado del kiosco de la música, al principio de la calle mayor, entre fuentes, estatuas y terrazas que ayudan a que la gente pasee, compre libros, se encuentre con su escritor favorito o disfrute de una sesión de cuentos.

Los librereros, editores y escritores estaban contentos. Hace dos años desde el ayuntamiento se les propuso probar en la Plaza Mayor, la vuelta a los orígenes. Lo hicieron, pero no resultó, en el 2014 tuvimos una feria deslucida: menos gente, menos compras, calores y sinsabores para los librereros que hacen un esfuerzo y una inversión para estar en la feria.

Se probó y no funcionó, lo normal es volver al lugar donde la feria funciona. La Concordia, al inicio de la calle mayor, en el corazón de la ciudad, recordemos que también es casco, que también es histórica y donde

también hay comercios que estimular y dinamizar.

• **Preguntas:**

1ª.- La Sra. Martínez formula la siguiente pregunta:

En septiembre de 2011, se inauguró el Espacio TYCE. 10 salas de ensayo, 2 salas de exposiciones, una sala de informática, 3 aulas polivalentes y una sala de conciertos.

El Alcalde dijo entonces que era una aportación importante para la ciudad, que mejora la oferta de infraestructuras dirigidas a juventud y dirigidas a la expresión plástica. También dijo "hay que dotarlo, equiparlo y gestionarlo".

Y ahí se quedó. 5 años después el TYCE sigue cerrado, 650 metros cuadrados sin uso. A excepción de conciertos y actividades puntuales, muy puntuales (en el año 2015 menos de una docena de conciertos). Mientras tenemos un Centro Joven que nació pequeño y se ha ido cada vez más reducido en personal, recursos y presupuesto. Asociaciones de la ciudad a las que se les dice que no hay espacios o que siguen reuniéndose en el ruinoso y abandonado Centro Cívico.

Cinco años después de su inauguración preguntamos al Equipo de Gobierno:

¿Cuándo se va a abrir el Espacio Tyce? ¿cuándo los grupos de Guadalajara van a poder utilizar sus salas de ensayo? ¿cuándo las asociaciones van a poder realizar actividades en las aulas? ¿cuándo los artistas y jóvenes creadores podrán exponer allí sus obras? ¿cuándo los vecinos y vecinas vamos a poder disfrutar de esos 650 metros cuadrados inaugurados y no utilizados?

Precisa el Sr. Alcalde que se puede formular una pregunta no seis.

El Sr. Engonga contesta que se está trabajando en un Proyecto que verá la luz dentro de poco y que seguro que le va a gustar.

2ª.- La Sra. Loaisa formula la siguiente pregunta:

"La pasada semana hemos conocido la noticia del derrumbe de la espadaña de la fachada principal de la Casa de Labor del Poblado de Villaflores. En 2002 con la recalificación de los terrenos del término de Guadalajara vinculados al área de oportunidad del AVE, se impuso como condición a la empresa urbanizadora entregar rehabilitados los edificios del conjunto, dándole de plazo hasta abril del 2010, con excepción de la Casa de Labor, que pertenece a Hercesa. Desde entonces, ambas empresas, no sólo han incumplido sistemáticamente los compromisos de rehabilitación adquiridos, sino que ni tan siquiera se ha cumplido con la obligación como propietario de conservación mínima de estos bienes catalogados, lo que ha llevado a un progresivo deterioro, que ya originó un incendio en una de las

naves en 2013 y ahora este derrumbe. Y lo peor es que todo esto ha sucedido bajo la inacción de este Ayuntamiento que no les ha exigido nada a las empresas en todo este tiempo, eludiendo su responsabilidad en la conservación del patrimonio de nuestra ciudad. Y pregunta, ¿Qué medidas ha tomado o va a tomar para frenar esta situación y recuperar este conjunto y si va a instar a la adopción de medidas sancionadoras contra la empresa propietaria por no cumplir con su deber de conservación de un BIC, como exige la ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha?"

El Sr. Carnicero contesta que la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, en su artículo 23 dice que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha están obligados a conservarlos, cuidarlos y protegerlos adecuadamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, deterioro o destrucción. Igualmente, el art. 31.1.16 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en Patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico; por eso, dice, es a esta Administración a la que se tiene que dirigir.

La Sra. Loaisa puntualiza que por eso le preguntaba si iban a adoptar medidas.

El Sr. Carnicero le consta que la Junta de Comunidades ha remitido una carta a la empresa y al Ayuntamiento.

– Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) se formulan los siguientes ruegos:

• Ruegos:

1º Este próximo lunes, 29 de febrero, se celebra el Día Mundial de las Enfermedades Raras.

El presidente de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), asociación que establece líneas de trabajo para continuar en la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedades raras, comenta que "es urgente y de imprescindible necesidad que las enfermedades poco frecuentes en España sean una prioridad social, creando líneas de acción concretas".

Y es que, hay entre 6.000 ó 7.000 enfermedades raras conocidas que pueden cursar diferentes sintomatología, y en España afectan a unos tres millones de personas, aunque algunas de ellas tienen muy pocos casos y la investigación y el desarrollo de estudios es muy complicado.

El colectivo pide más investigación porque sus enfermedades tienen grandes dificultades para acceder a ella. Eso sin olvidar sus necesidades sociosanitarias o educativas, que a lo largo de la vida de un afectado son muchas.

El ruego que hace este Grupo municipal es que se realice un

acto institucional y, desde la Concejalía de Bienestar Social y Familia, campañas de información y sensibilización, que visibilicen la problemática de este colectivo.

El Sr. Alcalde contesta que le preocupan mucho este tipo de enfermedades, que trabajó en el Senado en la elaboración de un documento sobre las enfermedades raras de cara a la sensibilización, investigación, búsqueda de tratamientos, y a la puesta en valor de medicamentos huérfanos para atender a estos enfermos, y está abierto a la propuesta que el Sr. Bachiller le haga para su visibilización.

2º La Asociación de Jóvenes Empresarios de Guadalajara (AJE), asociación que tiene como finalidad potenciar el tejido económico de la ciudad de Guadalajara desde los jóvenes empresarios, tiene entre sus objetivos los siguientes:

- Incrementar el número de jóvenes empresarios
- Mejorar la formación práctica
- Conocer referentes de primera línea nacional e internacional
- Potenciar las sinergias entre el entorno más cercano, la ciudad de Guadalajara
- Establecer colaboraciones locales
- Mejorar el nivel de profesionalización y exigencia de los jóvenes empresarios

Objetivos todos muy razonables y que, sin duda, redundarán en un mayor tejido empresarial de Guadalajara.

Aunque desde el Ayuntamiento se apuesta por este colectivo, ante la última propuesta de colaboración, se piensa desde esta asociación que se puede colaborar más activamente en el programa de actividades planteado.

Por ello, el Grupo Ciudadanos (C's) ruega al Equipo de Gobierno un mayor esfuerzo del ofrecido para la formación de nuestros jóvenes emprendedores.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se acepta el ruego.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

18.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

Da lectura el Sr. Alcalde a la parte dispositiva de la Declaración; Declaración que tal y como consta íntegramente en el expediente dice lo siguiente:

"El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que ha jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Para ello hacemos nuestro el concepto de las Naciones Unidas de Igualdad Sustantiva, que consiste en convertir la Igualdad Nominal de nuestras leyes en una igualdad real entre mujeres y hombres.

La igualdad real de la que hablamos se tiene que desarrollar en tres esferas interrelacionadas: seguir trabajando en corregir la situación socioeconómica que especialmente ha castigado a las mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y contra todos los tipos de violencia de género, incluyendo la prostitución y la trata de mujeres y niñas, y trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres en todas las esferas públicas.

Para alcanzar la Igualdad real entre mujeres y hombres tenemos que esforzarnos más y hacerlo mejor, ya que después de tantos años de lucha, seguimos en unos índices de desigualdad altamente preocupantes.

Para empezar a trabajar mejor por la Igualdad, tenemos que empezar a llamar a las cosas por su nombre, hacer una radiografía de cuál es el problema para tratar de encontrar las soluciones. Y el problema se llama discriminación, desigualdad, patriarcado. Y es un problema que va en aumento, por la falta de conciencia, la escasa o nula educación en valores de igualdad en nuestro sistema educativo y la falta de compromiso de los principales agentes sociales. Y seguimos viendo cada año como decenas de mujeres siguen siendo asesinadas, así como aumenta dramáticamente el número de menores que mueren a manos de los maltratadores de sus madres, muchas veces, sus propios padres.

Otro rasgo inequívoco de la discriminación que siguen sufriendo las mujeres es la brecha salarial que no disminuye, es más, aumenta año tras año después de cada reforma laboral. Las mujeres tienen que trabajar cerca de 80 días más que los hombres para obtener el mismo salario. Más del 70% de las pensiones no contributivas son percibidas por mujeres. Esto hace que el poder adquisitivo de las mujeres sea mucho menor que el de los hombres, y que, en muchos casos, prive a la mujer de su emancipación económica.

Otro aspecto sobre el que no podemos seguir mirando hacia otro lado es el de la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito familiar. En la actualidad, existe un fuerte desequilibrio en el reparto de las tareas domésticas y del cuidado de descendientes y ascendientes. Es la mujer la que carga con la mayor parte de las responsabilidades familiares y eso menoscaba sus posibilidades de desarrollar otros aspectos de su vida.

Por todo ello, debemos seguir reivindicando y proponiendo soluciones que comienzan por incluir la Igualdad como eje prioritario de actuación, que además se extienda de forma transversal al resto de nuestras acciones políticas.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara ACORDAR:

- Instar al Gobierno de España, al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los partidos políticos a que promuevan un Gran Pacto de Estado contra la violencia de género, que consiga erradicar la manifestación más extrema de la desigualdad, y que haga hincapié de un modo especial en la educación en valores de igualdad desde las edades más tempranas.
- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha a trabajar en un Pacto Nacional por la conciliación y la corresponsabilidad en el cuidado de ascendientes y descendientes, que incluya un Plan de Racionalización de horarios. Y que haya un compromiso firme en trabajar por aumentar los derechos de baja maternal y paternal.
- El Ayuntamiento de Guadalajara seguirá velando por las víctimas de violencia de género en la reinserción laboral, facilitando el acceso a los programas de empleo que se pongan en marcha desde la Institución Municipal. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a exigir en los pliegos de contratación unas condiciones que eviten una retribución distinta en los sectores feminizados y asociados a los cuidados.
- El Ayuntamiento de Guadalajara podrá constituir el Consejo de Igualdad a lo largo de los seis próximos meses, en el que estarán representados diferentes agentes sociales y de la administración pública que trabajen por la igualdad.
- El Ayuntamiento de Guadalajara, en el ámbito de sus competencias, pondrá en marcha un programa de concienciación de los centros educativos, de primaria y secundaria, de forma que los jóvenes reconozcan el valor de la igualdad y el respeto, y rechacen activamente cualquier forma de discriminación por razón de género, en particular de violencia de género contra las mujeres, y eviten que se generen expectativas desiguales. Y evitar la publicidad sexista.

Por todo ello, manifestamos la voluntad clara e inequívoca del Ayuntamiento de Guadalajara, como lo hemos venido haciendo año tras año, de que seguiremos trabajando por alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, haciendo partícipes en la consecución de este objetivo al resto de las Instituciones y a la sociedad de nuestro municipio."

La Declaración Institucional es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE DEROGACIÓN DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Gil, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El artículo 315 del Código Penal viene a tipificar los delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga, incluidos dentro del Título autónomo –el Título XV– dedicado a "Los delitos contra los derechos de los trabajadores".

Los dos primeros apartados de este artículo dicen textualmente: "1. Serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses los que mediante engaño o abuso de situación de necesidad impidieren o limitaren el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga", añadiendo el apartado segundo que "2. Si las conductas reseñadas en el apartado anterior se llevaran a cabo con fuerza, violencia o intimidación, se impondrán las penas superiores en grado".

Sin embargo, el apartado 3 del mismo artículo establece: "3. Las mismas penas del apartado segundo se impondrán a los que, actuando en grupo o individualmente, pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga".

De la propia redacción del artículo 315 del Código Penal se observa cómo la conducta tipificada en el apartado 3 es completamente diferente a las que regula en sus dos primeros apartados, tratándose de un ejemplo de permanencia de un precepto anterior –y diferente– que se integra en un nuevo texto, sin que existan razones para ello.

El actual artículo 315.3 del Código Penal proviene del antiguo artículo 496 del viejo Código Penal, introducido precisamente en medio de la transición política, a través de la reforma del Código Penal producida en julio de 1976. El objetivo declarado de la norma era el de "hacer frente a la creciente actividad agresiva de grupos organizados que se autodenominan piquetes de extensión de huelga". Bajo ese eufemismo, el objetivo que se buscaba era la intimidación de las organizaciones sindicales –entonces todavía clandestinas, recuérdese que la Ley de Asociación Sindical es de abril de 1977– y de los trabajadores más activamente comprometidos con ellas y especialmente reivindicativos, en la organización y desarrollo de los piquetes de huelga.

Este precepto no ha sido alterado por las reformas legislativas que, sin embargo, se produjeron en todos los ámbitos jurídicos –también, obviamente, el de derecho penal económico y de la empresa– a partir de la Constitución de 1978. Incluso, la reforma del Código Penal de 1995, llamada "el Código Penal de la democracia", mantiene prácticamente el mismo precepto de la transición política que busca la incriminación de los piquetes de huelga coactivos, ni que la aplicación por los jueces y tribunales de este artículo haya degradado el significado estricto que tiene el término de coacciones y que podría haber permitido una interpretación restrictiva del mismo, acorde con el reconocimiento constitucional del modelo de huelga –derecho que lleva a cabo nuestra Constitución–.

El artículo 315.3 del Código Penal ha sido profusamente

utilizado en la represión de trabajadores en sus actuaciones de organización o extensión de la huelga. En especial en los supuestos de huelgas generales de un día de duración, pero también en otros conflictos laborales en los que se ha producido un cierto enconamiento en las posiciones de las partes.

El elevado número de condenas en aplicación del apartado 3 del artículo 315, en contraste con la prácticamente inaplicación de los apartados 1 y 2 del mismo artículo, pone de relieve la asimetría de nuestro sistema penal en esta materia, hasta el punto de que la parte del Código Penal que protege los denominados "Delitos contra los trabajadores" no tiene efectividad real en relación con las actuaciones penales encaminadas a preservar las violaciones más graves de las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores. Por otro lado, en los últimos meses, se ha podido constatar la incoación de numerosos procedimientos penales contra trabajadores y trabajadoras y representantes sindicales, derivados del ejercicio del derecho de huelga, para los cuales el Ministerio Fiscal solicita, como regla general, penas privativas de libertad, excesivas y desproporcionadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ahora Guadalajara eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal, con el objetivo de evitar que el Derecho Penal pueda seguir criminalizando el ejercicio del derecho de huelga y funcionando con efectos limitadores o disuasivos en su ejercicio. En resumen, la iniciativa propone la supresión del delito de coacciones para promover la huelga como figura penal incompatible con la constitución y con la garantía internacional de la libertad sindical.

Segundo.- Dar traslado a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, dice que el artículo sí que está bien englobado dentro del derecho de los trabajadores porque lo que se protege es el derecho a no hacer huelga; que hoy todos estamos muy informados de los derechos de huelga; que el articulado no va contra el derecho a la huelga sino contra la coacción al trabajador que en el uso legítimo de su libertad decide acudir a su puesto de trabajo. Afirma que muchas veces se intentan amparar acciones violentas en el derecho a la huelga. Señala que, por todo ello, el Grupo Ciudadanos no puede apoyar este cambio legislativo. Dice que no cree que a los sindicatos en España en los últimos años se les haya podido limitar. Defiende que no procede mezclar cuestiones.

El Sr. Gil dice que salvo en la Administración y en algunas entidades grandes donde hay fuerza sindical, en realidad la democracia no ha llegado a las empresas; que cerca de 300 sindicalistas y trabajadores han sido procesados por huelga aplicándoles este artículo, y que el caso más notorio es el de los 8 de Airbus, a los que se pedía 66 años de cárcel, es decir, 8 años y 3 meses a cada uno, finalmente absueltos. Explica que

existen varias sentencias firmes que condenan a 3 años de prisión y que mantienen la orden de ingreso en la cárcel en suspenso, a la espera del resultado de las solicitudes de indulto al Gobierno; que también son muchos los procesos y las faltas por la vía administrativa que suponen sanciones económicas de hasta 60.000 euros, lo que demuestra que el sindicalismo y su capacidad de organizar la resistencia de los trabajadores es el objetivo de esta incriminación penal. Afirma que lo más sórdido es que el apartado 3 del artículo 315, se equipara a los apartados 1 y 2, que regulan los "*delitos contra los derechos de los trabajadores*" que cometen los empresarios; que, sin embargo, no se conoce ni una sola sentencia que condene a cárcel a empresarios por aplicación de estos apartados 1 y 2; que el doble rasero de la justicia es insultante ya que a ningún empresario se le condena por "participar" en los piquetes patronales que utilizan en todas las huelgas generales coaccionando y amenazando a sus trabajadores cada vez más.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que su Grupo va a apoyar la Moción, ya que además se trata de un compromiso electoral con la ciudadanía y en sus conversaciones con los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales. Señala que este punto sólo se ha utilizado en los últimos 15 años en la última etapa, a fin de menoscabar la acción de los de los trabajadores y sus representantes a la hora de reivindicar sus derechos. Considera que no se puede llevar a la cárcel a representantes de los trabajadores por hacer piquetes informativos cuando los principales "piquetes" se producen por los empresarios. Le solicita al Grupo Ciudadanos que no apoye la Moción pero que sí suscriba el Acuerdo que ha alcanzado el PSOE a nivel nacional con Ciudadanos, en cuya página 55 habla de la derogación inmediata del art. 315.3 del Código Penal sobre el ejercicio del derecho de Huelga.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, afirma que un Gobierno en funciones no puede derogar ninguna ley y recuerda que durante la tramitación de la LO 10/1995, que fue la gran reforma del PSOE, con el voto favorable de IU establecieron y votaron una pena de 6 años, el doble de la que recoge el Código Penal en la reforma del 2015; que en la reforma del 2010, el PSOE tampoco enmendó aquella desproporción. Insiste en que actualmente la pena es absolutamente inferior.

El Sr. Ruiz manifiesta que él ha participado en huelgas y ha formado parte de sindicatos de Estudiantes. Reitera que este artículo está en contra de los violentos de la coacción, no del derecho de huelga.

El Sr. Gil afirma que desde la patronal se viene pidiendo una regulación restrictiva del derecho a la huelga, que los empresarios lamentan que se consagre como un Derecho Fundamental en la Constitución y que exista toda una jurisprudencia del Tribunal Constitucional que lo avala; pero que, por otro lado, se legalizan otras formas de "esquirolaje", como la imposición de los servicios mínimos abusivos que declaran tiempo después los Tribunales, cuando ya se ha pasado la huelga, sin que esa sentencia tenga ninguna consecuencia para los empresarios y gobiernos.

El Sr. Cabeza en relación con el carácter de la pena que se

estableció con el PSOE, insiste en que lo cierto es que nunca se ha utilizado como se ha hecho en los últimos tiempos y menciona la Sentencia de Airbus.

La Sra. Jiménez afirma que el citado artículo está hablando de comportamientos dolosos personales, actos intencionados de violencia contra las personas o cosas, no de meras negligencias, y relaciona los actos y conductas que han sido calificados y condenados como tales por los Tribunales, insistiendo en que antes estaban penados con dos años y que el Partido Popular lo que hizo en el 2015 fue hacer proporcional el castigo de la conducta típica de los piquetes cuando coaccionan, con el delito de coacciones; es decir la pena que antes era mínima ahora es la máxima - tres años pues se imponía en el grado máximo-, y que si bien antes no podía ser suspendida a delincuentes primarios o sin antecedentes penales, ahora sí, e incluso puede establecerse como alternativa la sanción pecuniaria.

La Moción es aprobada al obtener 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Ahora Guadalajara y Municipal PSOE, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos (C's).

20.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.

Expone el Sr. Alcalde quien da lectura al escrito presentado con fecha 23 de febrero de 2016 por el Sr. Concejal D. Angel García Domínguez en virtud del cual renunciaba al cargo por razones personales y agradecía a empleados y Concejales su colaboración.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. García, como Concejal Delegado de Patrimonio, Ciclo Integral del Agua y Barrios Anexionados su dedicación, deseando que su paso por el Ayuntamiento haya sido para él una experiencia positiva.

Toma la palabra el Sr. García quien manifiesta que ha sido una semana dura, marcado por dos hechos importantes, el fallecimiento de su madre y su renuncia; que esta última obedece a una decisión personal aconsejada por su familia y su médico. Agradece a los funcionarios, representados aquí por el Sr. Interventor Municipal, el Oficial Mayor y la Secretaria General su profesionalidad; a los Grupos Políticos Municipales, su acogida, así como a sus compañeros de Grupo, su amistad y complicidad. Refiere la alegría que le produjo cuando su amigo D. Antonio Román le propuso ir de número cinco en la lista del Partido Popular, habiendo sido un honor haber desempeñado estos meses el cargo de Concejal, dando las gracias a todos los presentes.

Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, Sr. Ruiz,

Sr. Morales, Sr. Jiménez y Sr. Engonga, agradecen su colaboración, dedicación y trato personal, lamentando asimismo el fallecimiento de su madre, deseándole mucha salud y ofreciéndole su disposición para lo que necesite.

A la vista de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central; la Corporación acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la renuncia presentada por D. Ángel García Domínguez, electo por las listas del Partido Popular como Concejal de esta Corporación, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, correspondería cubrir la vacante a la candidata D^a María Carmen Heredia Martínez.

Segundo.- Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral Central, competente para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a la pregunta registrada por D^a Matilde Bautista Santón con fecha 19 de febrero de 2016, nº de Registro General de Entrada 4950.

Por D^a Matilde Bautista Santón, presente en el salón, se pregunta si conocen la fecha exacta en que van a tener constituido y a pleno funcionamiento el Consejo Escolar de Localidad.

El Sr. Alcalde, da lectura a la pregunta registrada según la cual:
"Debido al proceso de escolarización ya iniciado en el año en curso 2016 y también a los más que posibles perjuicios que nos pudiéramos encontrar en dicho proceso apelo al cumplimiento de la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación social en la educación en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, y a sus artículos 16, 17, 19 y 20 (Capítulo II) para preguntar, a quien corresponda, ¿cuándo piensan poner dicha normativa en marcha y así participar junto con las administraciones implicadas en el establecimiento del marco educativo más conveniente para el conjunto de la población de la ciudad en la que convivimos?"

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Sra. Nogueroles, quien manifiesta que entiende que la primera frase de la pregunta sobre el procedimiento de escolarización se refiere al proceso para

la admisión del alumnado en los centros educativos de Guadalajara, informándole que es competencia de la Administración regional, sin que al efecto se consulte al Ayuntamiento; respecto a la participación social, dice que hay diferentes vías para participar como ciudadana, los lunes por la tarde y sin cita previa, dentro del programa "Acércate al Alcalde", a través de los Consejos de Barrio, o contactando directamente por el Concejal responsable, mediante correo ordinario, por teléfono.

Manifiesta el Sr. Alcalde que según el informe del técnico responsable el Consejo Escolar de Localidad estará constituido a lo largo del mes de marzo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.